



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00810232- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION DE COMPRA DE 5 TV LE 65" y 2 CALOVENTORES

VISTO:

Que por solicitud de la autoridad Escolar, se requirió al Sr. Carlos Esteban Cáceres - Jefe del Departamento Audiovisuales - la adquisición de dos (2) caloventores, y cinco (5) televisores Led 65" para ser instalados en las aulas N° 22, 27, 29, 30 y 32;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitaron presupuestos a diferentes firmas del rubro, resultando la oferta de la firma ALBERTO MENDEZ E HIJOS S.A - CUIT 30-71004376-7, la más conveniente en precio y la calidad;

Que el Sr. Carlos Esteban Cáceres - Jefe del Departamento Audiovisuales - través de la NO-2024-00490870-UNC-MAV#ESCMB que obra en orden #3, requirió a la Vicedirección Administrativa la autorización del pago de los bienes mencionados anteriormente;

Que la Vicedirección Administrativa a través de la NO-2024-494137 UNC- VDAD#ESCMB que obra en orden #4, autoriza a que se realice el pago correspondiente;

Que a través de la OP 310/2024, el Area Económico Financiera efectuó el pago a la firma ALBERTO MENDEZ E HIJOS S.A – CUIT 30-71004376-7;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso "a" artículo 10º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

**LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$3.959.595,00.-)** abonado a la firma **ALBERTO MENDEZ E HIJOS S.A - CUIT 30-71004376-7**, por la adquisición de cinco (5) TV LED RCA 65" AND65P7UHD,y dos CALOVENTORES VERTICAL PHILCO.

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Fte.12 - Recursos Propios, asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.-